



PU/362

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **28 AGO 2018**

VISTO: la nota de fecha 16 de agosto de 2018, elevada por Dr. Felipe Michelini en su calidad de Miembro del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario de la Corte Penal Internacional en Beneficio de las Víctimas;

RESULTANDO: I) que por la misma se informa sobre la participación de los expertos Dra. Michelle Reyes, Coordinadora Regional de la Coalición Internacional por la Corte Penal Internacional, con sede en la ciudad de Lima, República del Perú y Dr. Hugo Relva, Asesor Legal de Amnistía Internacional con sede en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, en el seminario "XX Aniversario del Estatuto de Roma: desafíos en la protección de los derechos humanos" a celebrarse en Montevideo el día 6 de setiembre de 2018;

II) que en tal sentido, corresponde abonar el gasto de pasajes de los referidos profesionales;

CONSIDERANDO: I) que procede dictar el correspondiente acto administrativo autorizando el pago de hasta la suma de U\$S 963,70 (dólares estadounidenses novecientos sesenta y tres con 70/100), a efectos de abonar el gasto reseñado;

II) que la División Financiero Contable de la Presidencia de la República ha realizado la afectación correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

1º.- Autorízase el pago de hasta la suma U\$S 963,70 (dólares estadounidenses novecientos sesenta y tres con 70/100), a efectos de abonar los gastos por concepto de pasajes de los profesionales Dres. Michelle Reyes y Hugo Relva, a fin de participar en el Seminario "XX Aniversario del Estatuto de Roma: desafíos en la protección de los derechos humanos" a efectuarse en la ciudad de Montevideo, el día 6 de setiembre de 2018.

2°.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Financiamiento 1.1, Objeto del Gasto 296 "Gastos de protocolo".

3°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República